

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios  
Dirección Técnica

Circular número 220(2) 75 /2018

Ciudad de México a 3 de julio de 2018

**CC. AUXILIARES ACADÉMICOS DE LA UEMSTIS  
EN LOS ESTADOS Y LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTES**

Hago de su conocimiento los Puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 24 de abril de 2018, en cuyos resolutivos Primero y Segundo establece; fortalecer las campañas dirigidas a garantizar la inclusión de la perspectiva de género en los campos de la ciencia, la tecnología y la ingeniería, a fin de incrementar una cultura científica con igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en nuestro país y fortalecer las campañas dirigidas a garantizar la inclusión de la perspectiva de género en los campos de la ciencia y la tecnología, a fin de incrementar una cultura con igualdad de género de la infancia y la adolescencia, tomando en cuenta el derecho de prioridad que establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se anexa oficio de la SEMS.

Por lo anterior, se solicita realizar campañas que contribuyan a disminuir la brecha en la participación en los campos de la ciencia, la tecnología y la ingeniería, así como incrementar una cultura de igualdad de género en la adolescencia. De igual manera, deberán promover la participación de estudiantes hombres y mujeres en todas las actividades que realicen como las derivadas del Encuentro de Arte y Cultura (convocatorias y talleres), Programa de Fomento a la Salud y Educación Física (convocatorias y talleres), para así cumplir con la igualdad sustantiva.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**S.E.P. S.E.M.S.**

UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

**DIRECCIÓN TÉCNICA**

FIRMA EN AUSENCIA Y SUPLENCIA DEL C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, EL LIC. MIGUEL ÁNGEL QUINTERO ALMARAZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN DE VINCULACIÓN DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA:

c. c. p. Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios. Presente  
Subdirección de Extensión Educativa. Presente  
Programa de Fomento a la Salud. Presente

DT/MAQA/SEE/MARV/FOMALISA